



Guadalajara, Jalisco, 26 de abril de 2013.
Lic. Gilberto Arellano Sánchez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tequila, Jalisco
José Cuervo No. 33 C.P. 46400,
Tequila, Jalisco
Presente.



Asunto: Orden de Verificación No. 016/2013.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; numeral 7.3.4 de las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), para el ejercicio fiscal 2011, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día martes 1 de febrero de 2011; Cláusula Novena inciso a) del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. Fondereg 2011/ Región 11 Valles/095 celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Tequila; 19 fracciones I, V y VI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, le notifico que se ha instruido al L.A.P. Alfredo Agosto Flores, supervisor adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra, para llevar a cabo la verificación documental-financiera de la Obra Pública: "Ampliación de Puente Vehicular Carretera Internacional 15 GDL-NOGALES tramo Tequila-Magdalena km 53+500" en el municipio que usted preside, a partir del 6 de mayo del año en curso.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar instrucciones para que se le otorguen las facilidades y el apoyo que requiera el personal asignado para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como enterar mediante copia del presente, al encargado del programa, debiendo presentar para tal efecto, el expediente de la obra, así como los documentos financieros y bancarios del proceso de pagos.

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

- Lic. Daniel García Rodríguez.- Tesorero Municipal del H.-Ayuntamiento de Tequila Jalisco.- José Cuervo No. 33 C.P. 46400. Para conocimiento
- C. Guillermo Cordero García.- Director de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Tequila Jalisco.- José Cuervo No. 33 C.P. 46400. Para conocimiento
- Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Ciudad. Para conocimiento
- C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares.- Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas.- Jugueteros No. 38, Zona Centro, C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.
- Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.- Contralor del Estado.- Av. Vallarta Número 1252, Esquina Aterras, Colonia Americana, C.P. 44160. Ciudad. Mismo fin.

MGAP.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

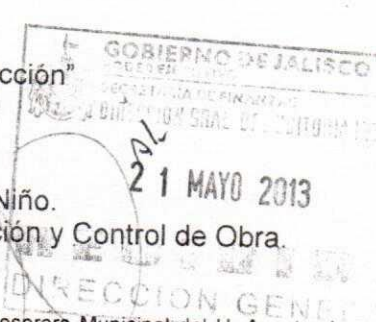
www.jalisco.gob.mx

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

29 ABR. 2013

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES





08530

OFICIO: 4812/DGYCO/DOD/2013
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 2 de octubre de 2013.

Lic. Gilberto Arellano Sánchez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tequila, Jalisco
José Cuervo No. 33 C.P. 46400,
Tequila, Jalisco
Presente

Asunto: Notificación de Observaciones

En relación a la orden de verificación No. 016/2013 notificada mediante oficio No. 223/DGYCO-DOD/2013 se llevó a cabo la verificación a la obra pública: "Ampliación de Puente Vehicular Carretera Internacional 15 GDL-NOGALES tramo Tequila-Magdalena km 53+500" ubicada en el municipio de Tequila, perteneciente al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) ejercicio presupuestal 2011, autorizada mediante el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución número FONDEREG 2011/Región 11 Valles/095 celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, levantándose el acta Circunstanciada No. DOD-OV-016/2013-00 a efecto de dejar constancia de los resultados de la verificación señalada, estableciéndose el día 20 de mayo de 2013 como fecha límite para remitir las aclaraciones respectivas, de lo cual a esta fecha no se ha recibido respuesta.

Derivado de lo anterior y, con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el numeral 7.3.4 de las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 2011 y las Cláusulas sexta inciso b) y Novena del Convenio antes mencionado, le notifico la observación administrativa con número de Folio A-016/2013 por el incumplimiento asentado en el Acta Circunstanciada No. DOD-OV-016/2013-00, por lo que se solicita de la manera más atenta que sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado la documentación solventadora para atender las recomendaciones asentadas en el formato de observación administrativa que se anexan al presente, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará se aplique la retención de las participaciones que correspondan a ese municipio ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en los incisos b) Cláusula Octava y b) Cláusula Novena del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución número FONDEREG 2011/Región 11 Valles/095 y el numeral 7.2.1 de las Reglas de Operación del FONDEREG 2011.

Se anexan los siguientes documentos:
Acta Circunstanciada No. DOD-OV-016/2013-00 (6 hojas) copia simple,
Formato de Observación A-016/2013 (2 hojas) originales.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Barrios Guardado
Contralor del Estado

CC: Lic. Héctor Rafael Pérez Partida - Subsecretario de Finanzas - Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco Ciudad, Para conocimiento.
Mtro. Luis Enrique Barboza Nifo - Director General de Verificación y Control de Obra - Pasaje de los Ferrocarriles No. 70, tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapalia, C.P. 44100, Ciudad, Para seguimiento.
Lic. Edgar Valdís Almagada - Director de Verificación de Obra Directa - Pasaje de los Ferrocarriles No. 70, tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapalia, C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.

LEBNE/AM/2013

2013, año de Benito Juárez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco

Revisión - 1

Fecha Revisión - 08/Ago/2010

RC-CON-001

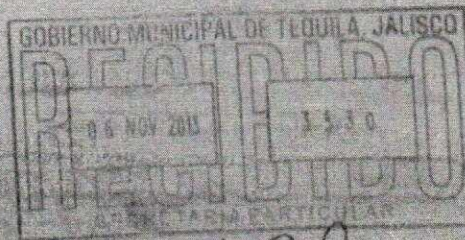
GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

10 OCT. 2013

DESPACHADO
OFICIA DE PARTES

Av Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco México
Tel. 01 (33) 3666 1622
01 (33) 47 99 0104

www.jalisco.gob.mx



MIRIAN S.C.

**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA.	NÚMERO DE FOLIO:	A-016/2013
CONTRATISTA:	N/A	FECHA ELABORACIÓN:	25/09/2013
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	016/DGVCO-DOD/2013
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	FONDEREG 2011/Región 11 valles/095	MUNICIPIO:	TEQUILA
NOMBRE DE LA OBRA:	AMPLIACION DE PUENTE VEHICULAR CARRETERA INTERNACIONAL 15 GDL-NOGALES TRAMO TEQUILA-MAGDALENA KM 53+500"	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	X
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		OTROS (ESPECIFIQUE)	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE			

RECOMENDACIONES

DESCRIPCIÓN. INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO.

1. No se ha enterado a la Contraloría del Estado la cantidad de \$ 9,500.00 pesos por concepto del 002 al millar del monto total de los recursos asignados y aportados al H. Ayuntamiento para la ejecución de la Obra.

2. No se presentó durante la verificación los reportes de avances trimestrales y el Acta de Entrega - Recepción de la obra.

CAUSA: Desconocimiento de la normatividad aplicable; insuficiente supervisión en el control contable y de ejecución del programa.

EFECTO: El incumplimiento a lo establecido en el Convenio y Reglas de Operación, puede ocasionar que la SEPAF (antes SEFIN) le retenga sus participaciones de otros programas o del ejercicio presupuestal subsecuente.

FUNDAMENTO LEGAL:
convenio FONDEREG 2011/Región 11 valles/095
Cláusula quinta párrafo tercero. "las partes" convienen destinar el equivalente de 2 (dos) al millar del monto total de los recursos asignados y aportados, a favor de la "contraloría", para que ésta realice los servicios de vigilancia, Inspección, control y evaluación de las obras públicas y acciones ejecutadas por administración directa. Dichos recursos se enterarán directamente a la Contraloría del Estado, dentro de los 10 primeros días naturales del mes inmediato posterior al que se hubieren retenido.

Cláusula Sexta. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO". Para el cumplimiento del presente convenio, el municipio se compromete a:

INCISO f): Informar mensualmente a la "SEDEUR", a la "SEPLAN" y a la "Contraloría del Estado", el avance programático presupuestal y físico-financiero de las obras y acciones que se deriven del proyecto que se adjuntará al presente instrumento jurídico, en los formatos establecidos por la SEDEUR".

Las observaciones deberán hacerse del conocimiento a los responsables de las áreas que realizan la ejecución del FONDEREG para que se tomen las medidas necesarias y en lo sucesivo se actúe en apego a la normatividad.

CORRECTIVA,

Para el punto número 1.- Deberá Efectuar el pago por la cantidad de \$9,500.00 por concepto del entero del 2 al millar a la cuenta no. 00097266557 clave 060320000972665578 banco BANSI a favor de la Contraloría del Estado en un plazo de 5 días hábiles

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, el municipio deberá coordinarse a efecto de establecer los mecanismos de control interno y de supervisión necesarios, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula el FONDEREG y evitar la recurrencia, se recomienda hacer las gestiones necesarias para agilizar los procesos de planeación, programación y presupuestación para cumplir en tiempo y forma con los objetivos del mismo.

RECOMENDACIONES

Para el punto número 2.- Deberá presentar los reportes de avances físico y financiero de la obra y el acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Así mismo, la SEFIN podrá afectar y retener las participaciones federales y estatales en caso de incumplimiento en las metas y tiempos convenidos.

[Handwritten signature]







**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

Inciso h) Solventar todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los Organos de Control y Supervisión Estatales, respecto de la ejecución de "LAS OBRAS" y/o acciones bajo su responsabilidad.

Reglamento de la ley de obra pública del Estado de Jalisco.

Artículo 16 del, modificado el 23 de enero de 2008 mediante acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del estado de Jalisco con fecha 10 de mayo del mismo año.

Artículo 56.- La dependencia o entidad dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere constatado la terminación de los trabajos realizados por contrato o por administración directa, deberá levantar una acta en la que conste este hecho

<p>ELABORÓ:</p>  <p>L.A.P. ALFREDO AGOSTO FLORES SUPERVISOR</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>LAP. ALFREDO AGOSTO FLORES SUPERVISOR</p>	<p>Vo Bo</p>  <p>L.C.P. MARIA GUADALUPE ALEGRIA PEREZ COORDINADOR DE OBRA</p>	<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>L.C. EDGAR VALDIVIA AHUMADA DIRECTOR DE AREA</p>
--	--	--	--



Contraloría del Estado

OFICIO: 083/DGVCO/DOD/2016
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

2100

Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2016.

C. Felipe de Jesús Jiménez Bernal,
Presidente Municipal de Tequila, Jalisco.
José Cuervo No. 33, C.P. 46400, Tequila, Jalisco.
Presente.

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Asunto: Informe final de verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 38 fracciones V y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y con relación a la Orden de Verificación 016/2013, notificada mediante oficio No. 223/DGVCO-DOD/2013, correspondiente a la verificación documental administrativa financiera de los recursos liberados al municipio para la ejecución de la obra pública "Ampliación de puente vehicular carretera Internacional 15 Gdl-Nogales tramo Tequila-Magdalena Km 53+500" en el municipio de Tequila, Jalisco; autorizada con recursos del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDERES) ejercicio presupuestal 2011, le informo que en la revisión financiera realizada, se determinó la observación notificada en el folio A-046/2013, misma que fue solventada ante este Órgano Estatal de Control, no omitiendo señalar que "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD

c.c. - Mtro. Juan José Bañuelos Guardado - Contralor del Estado - Av. Vallarta Número 1252, Col. Americana, Colonia Americana, C.P. 44180, Ciudad. Mismo fin.
Lic. Edgar Valdivia Ahumada - Director de Área de Verificación y Control de Obra - Edificio de los Ferrocarrileros No. 70, Edificio Progreso 3er. piso. Plaza Tapatía. - C.P. 44100. - 2da. Sección

EVAN/SP/imal.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 05/Ago/2016

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ES.

23 FEB. 2016

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44180
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TEQUILA, JALISCO
SECRETARÍA DEL PRESIDENTE

SECRETARÍA PARTICIPATIVA
RECIBIDO
03 MAR 2016
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

OFICIO: 010 / DGVC / DOD / 2013
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 26 de abril de 2013.

L.A.P. Alfredo Agosto Flores. (079)
Supervisor.
Presente.

Asunto: Oficio de Instrucción.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como el 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, se le instruye para que lleve a cabo la verificación documental-financiera de la siguiente obra pública "Ampliación de Puente Vehicular Carretera Internacional 15 GDL-NOGALES tramo Tequila-Magdalena km 53+500" en el municipio de Tequila Jalisco, perteneciente al programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) autorizada mediante convenio No. Fondereg 2011/Región 11 Valles/095, ejercicio presupuestal 2011, notificada mediante orden de verificación número 016/2013; los días del 6 al 10 de mayo del año en curso, debiendo rendir informe una vez que se haya concluido su comisión.

Para tal efecto, se les otorgarán los gastos correspondientes a viáticos, asignándole el vehículo Chevy placas JHZ-1204.

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Vehículo: Chevy JHZ-1204
Salida: del 6 al 10 de mayo de 2013 a las 7:00 am.
Regreso: del 6 al 10 de mayo de 2013 a las 7:00 pm.
Lo manejará el L.A.P. Alfredo Agosto Flores.
Solicitar el vehículo el 3 de mayo de 2013.
No pernoctar.
Recurso Estatal.

MGAP.

*Recibi Original
29/10/2013*

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO



29 ABR 2013

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4749 1104

www.jalisco.gob.mx